



DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL EXAMEN DE IDONEIDAD

I.- El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento

En relación a este apartado se encuentra en el anexo 1.

II.-Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales

CARGO	FUNCIÓN	OBLIGACIONES
Director de Normalización	Autorizar y Supervisar el procedimiento para la aplicación del examen de idoneidad para ser médico responsable de banco de sangre.	Salvaguardar la integridad y confidencialidad de los datos personales de los candidatos a presentar examen de idoneidad para ser médicos responsables de banco de sangre.
Jefe de Departamento de Desarrollo Humano en Medicina Transfusional	Dirigir y supervisar las actividades realizadas para el examen de idoneidad.	Verificar el cumplimiento de las funciones señaladas en el procedimiento. Supervisar la base de datos correspondiente. Salvaguardar la integridad y confidencialidad de los datos personales de los candidatos a presentar examen de idoneidad para ser médicos responsables de banco de sangre. Seguimiento al proceso de archivo
Apoyos Administrativo	Recepción y Captura de la información solicitada	Cumplir con las funciones señaladas. Concentrar la información. Archivar conforme a las leyes establecidas.



En este sentido se crea un perfil de usuario para cada servidor público que tiene acceso al Sistema de tratamiento y para lo cual se toman en consideración las siguientes medidas:

- De ser necesario el Jefe de Departamento de Desarrollo Humano en Medicina Transfusional puede contar con más de una cuenta.
- Se mantiene actualizada toda la información del módulo que son responsables para un uso correcto del Sistema.
- Se mantiene actualizado el correo electrónico en los datos personales de las cuentas.
- Conocen la normatividad actual sobre la protección de datos personales.
- No comparten el usuario y contraseña, ya que es de uso personal e intransferible y cada persona es responsable de los movimientos realizados a través del usuario que se les proporcionó.
- Realizar la cadena de rendición de cuentas de todas las personas que traten datos personales.

III.- Análisis de Riesgo

En relación a este apartado se encuentra en el Anexo 2

IV.- El análisis de brecha

En relación a este apartado se encuentra en el Anexo 2

V.- Plan de Trabajo

En relación a este apartado se encuentra en el Anexo 2

VI.- Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

En relación a este apartado se encuentra en el Anexo 3

VII.- El Programa de capacitación

Las necesidades de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales es parte fundamental del tratamiento de datos personales en el proceso de la Cédula de Contacto de Emergencia, motivo por el cual los servidores públicos involucrados en el proceso deberán contar cursos de capacitación en tales materias, para lo cual contarán como mínimos con alguno de los siguientes cursos: Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema de Gestión de



Seguridad de Datos Personales Sector Público y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IX. Aprobación del documento de seguridad

Fecha de aprobación	20 junio de 2022
Responsable del desarrollo	Lic. Carlos Albertho Urbalejo Camacho- Jefe de Departamento Desarrollo Humano en Medicina Transfusional. Tel: 5563922250 ext. 51693 Correo electrónico: carlos.urbalejo@salud.gob.mx
Revisó	Lic. Carlos Albertho Urbalejo Camacho- Jefe de Departamento Desarrollo Humano en Medicina Transfusional. Tel: 5563922250 ext. 51693 Correo electrónico: carlos.urbalejo@salud.gob.mx
Autorizó:	Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora. - Director General. Tel: 5563922250 ext. 51606 Correo electrónico: jorge.trejo@salud.gob.mx

Histórico de revisiones

Fecha	Versión	Creador por	Descripción del cambio
30 de mayo de 2023	2	Jefe de Departamento Desarrollo Humano en Medicina Transfusional.	Actualizar Diseño Institucional Actualización de responsables

